

Valencia, a 6 de noviembre de 2024

Estimados/as Socios y Socias:

El análisis de las candidaturas presentadas dentro del proceso electoral ha puesto de manifiesto que todos/as los/as candidatos/as proclamados/as provisionalmente tienen un único perfil profesional, lo que modificaría la composición que la junta ha tenido desde su fundación, avalada por nuestros estatutos.

Como es sabido, uno de los factores más importantes de nuestra asociación, que le dota de mayor riqueza y reconocimiento, y le permite ser la referencia española en el campo de la genética clínica, es su carácter abierto y multidisciplinar. De ahí la importancia de que exista presencia de las distintas profesiones sanitarias tanto en el cuerpo general de los/as socios/as como en los puestos directivos.

Por el motivo anterior, la Junta Directiva, oída la asesoría jurídica y siguiendo el mandato establecido en el art. 25.1 de los Estatutos Sociales, que establece que “en la medida de lo posible, se procurará que los miembros de la Junta Directiva sean un reflejo de los distintos perfiles profesionales de los socios, así como la paridad en cuestión de género”, ha decidido, con carácter excepcional, la apertura de un plazo adicional extraordinario de presentación de candidaturas por cinco días más, en concreto del miércoles 6 al domingo 10 de noviembre de 2024, ambos inclusive. La proclamación provisional de los/as candidatos/as que, en su caso, se presenten en este período se producirá el lunes 11 de noviembre, concediéndose hasta el siguiente miércoles 13 para presentación de alegaciones.

El resto del calendario electoral se mantiene inalterado, tal cual fue comunicado a los/as socios/as en la Convocatoria de elecciones, y los/las candidatos/as que ya han sido objeto de proclamación provisional conservarán sus derechos intactos.

En consecuencia, se anima a todos los/as socios/as interesados/as, sea cual sea su perfil profesional, a que formalicen su candidatura, y de esta forma intentar que se amplíe la pluralidad de opciones elegibles y, en definitiva, la representatividad del órgano directivo de la AEGH.

La Junta Directiva